



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y sus modificatorias N° 57/2020, 38/2021 y 122/2024, el Expediente Electrónico A-01-00026115-3/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme se encuentra previsto en el Plan de Compras 2025, aprobado por Resolución AGT N° 122/2024, la Dirección de Servicios Generales solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la contratación del servicio de mantenimiento de los desfibriladores (DEA) que se encuentran instalados en las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente Electrónico A-01-00026115-3/2025 tramita la Contratación Directa N° 5/2025 para el servicio de mantenimiento preventivo, cambio de componentes de los desfibriladores externos automáticos (DEA) y señalética, existentes en el Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento que los equipos desfibriladores instalados en las dependencias de este Ministerio Público Tutelar son MARCA PRIMEDIC, existiendo en el mercado un único proveedor exclusivo que posee los componentes necesarios para realizar los recambios y sus mantenimientos, el presente procedimiento se encuadra en el inc. 5 del art. 29 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, Contratación Directa, considerando la exclusividad de los servicios brindados por la firma DRIPLAN S.A. y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de este Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación del actual art. 29 inc. b) -ex art. 28-, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así también se acompañó copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar.

Que con fecha 10 de septiembre de 2025, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de DRIPLAN S.A., CUIT 30-70222775-1, para el Renglón N° 1 por el mantenimiento preventivo para ocho (8) desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo I de la invitación a cotizar, por un precio unitario de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAY SEIS MILSEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 356.695,00), ascendiendo a un monto total del renglón a PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.853.560,00) IVA incluido; Renglón N° 2, por cuatro (4) SavePads Preconnect-Set, por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 284.979,00), ascendiendo a un monto total del renglón a PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 1.139.916,00) IVA incluido; Renglón N° 3, por dos (2) baterías No Recargable -Battery 6-, por un precio unitario de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.407.085,00), ascendiendo a un monto total del renglón DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.814.170,00) IVA incluido; y el Renglón N° 4 por doce (12) Cuadros adhesivos de algoritmos de cadena de supervivencia – Código: SIGN-E- CARDIO-ADH-, por un precio unitario de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 8.414,00), ascendiendo al monto total del renglón a PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$100.968,00) IVA incluido, lo que arroja un total ofertado de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$6.908.614,00) IVA incluido, procediéndose a labrar el acta de apertura de sobres N° 16/2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones, ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y ante ARCA -Resolución N° 4164/AFIP/17.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria y, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el Ejercicio 2025.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 5/2025, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021, 133/2023, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 5/2025 – Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, cambio de componentes de los desfibriladores externos automáticos (DEA) y señalética-, existentes en el Ministerio Público Tutelar (MPT), al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Adjudicar a la firma DRIPLAN S.A. C.U.I.T. N° 30-70222775-1, el Renglón N° 1 por el mantenimiento preventivo para ocho (8) desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo I de la invitación a cotizar, por un precio unitario de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 356.695,00), ascendiendo a un monto total del renglón a PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.853.560,00) IVA incluido; Renglón N° 2, por cuatro (4) SavePads Preconnect-Set, por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 284.979,00), ascendiendo a un monto total del renglón a PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 1.139.916,00) IVA incluido; Renglón N° 3, por dos (2) baterías No Recargable -Battery 6-, por un precio unitario de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.407.085,00), ascendiendo a un monto total del renglón DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA (\$ 2.814.170,00) IVA incluido; y el Renglón N° 4 por doce (12), Cuadros adhesivos de algoritmos de cadena de supervivencia – Código: SIGN-E-CARDIO-ADH-, por un precio unitario de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 8.414,00), ascendiendo al monto total del renglón a PESOS CIENTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$100.968,00) IVA incluido, lo que arroja un total ofertado de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$6.908.614,00) IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago conforme la adjudicación que antecede, a la firma DRIPLAN S.A., C.U.I.T. N° 30-70222775-1, por la suma total mencionada en el artículo 2 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Valeria Mónica Zabia, Legajo N° 3.664, Pablo Laurenzano, Legajo N° 4.919, Luis Naud, Legajo N° 5.601 y en carácter de suplentes, a, Cristian Blanco, Legajo N° 5.425, Alejandro Millares, Legajo N° 5.424 y Sergio Martín Saponara, Legajo N° 6.778, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente el ejercicio 2025.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 7.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
